

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5578 *CUTILLAS HERMANOS, S.L.*

Don Francisco Cutillas Pérez, Administrador de la compañía Cutillas Hermanos Sociedad Limitada, convoca a los señores de la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social sito en Ceuta, calle Serrano Orive número 3, el próximo día 15 de julio de 2018 a las dieciocho horas.

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación de las cuentas del ejercicio 2017. Aprobación de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derechos a la inclusión de asuntos en el orden del día. Los socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrá solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho, deberá hacerse mediante la notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria, se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información. Se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. En este caso, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselo, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos el 25% del capital social.

Derechos de asistencia. Todos los socios tiene derecho a asistir a la Junta General, sin que sea necesaria la titularidad de un número mínimo de participaciones.

Derecho de representación. El socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General, por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o personas que ostenten poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

Ceuta, 20 de junio de 2018.- El Administrador, Francisco Cutillas Pérez.

ID: A180042718-1